



Expte Nº: CS/9999/1100710279/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO LÁSER HOLMIUM CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 2 de noviembre de 2016 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los diferentes lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Oferta económica	Memoria Técnica	Total
IZASA HOSPITAL, S.L.	0,00	50,00	50,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO LÁSER HOLMIUM CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- IZASA HOSPITAL, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO LÁSER HOLMIUM CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Empresa adjudicataria: IZASA HOSPITAL, S.L.

NIF: B08438731

Precio de adjudicación: 250.107,00 € (Base imponible: 206.700,00 €; IVA 21%: 43.407,00 €).

Elementos determinantes adjudicación: Única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos para la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 17 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca.